AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2023624452

Bogotá, 2023/10/05

Señor
ANÓNIMO
L.C.

ASUNTO: PRESUNTA ATENCIÓN EN ODONTOLOGÍA POR PARTE DE PERSONAL NO PROFESIONAL

Respetado Señor,

De manera atenta le informamos que la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca realizó Visita de Inspección el día 25-09-2023, atendiendo la comunicación recibida vía correo electrónico el día 08-09-2023. Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 780 de 2016 artículo 2.5.3.7.13 (autoridades competentes).

La Comisión Técnica delegada, bajo Auto Comisorio 767 del 22 de septiembre de 2023, se dirigió al Municipio de Chía el 25 de septiembre de 2023, a las instalaciones de IMAGEN ORAL SAS, inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS), con código de habilitación número 251750016201 ubicado en la avenida pradilla # 900 este Centro Comercial Centro Chía, local 2006, para atender la solicitud realizada desde la Dirección de servicio a la ciudadanía de la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la ciudadanía, de la Secretaría Distrital de Salud, en la que traslada por competencia queja anónima en la que se manifiesta que *"Quiero reportar a la empresa Imagen Oral SAS con NIT 830001766-9 ubicada en chía Cundinamarca en el centro comercial centro chía locales 2004 – 2005 – 2006 – 2008, el motivo es que siendo una entidad de salud en odontología tienen personal no profesional realizando procedimientos odontológicos a menores y mayores de edad sin importar la suerte de estos pacientes que depositan la confianza esta clínica odontológica, solicito de la manera más atenta que se haga la visita de auditoría clínica y puedan corroborar esta información. Adjunto cuenta de cobro y planillas de una de las personas que no es profesional y aun así la colocan en el área asistencial a atender pacientes, el nombre de esta persona es Paola Andrea Salgado Arango con CC 1070020230 quién aparece en el software de gestión odontológica como profesional y no lo es como lo pueden corroborar en la página del Rethus y aun así firmando consentimientos informados como profesional……".*

La Comisión Técnica delegada por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, se hizo presente en la dirección del prestador en la cual se atendió la visita por parte de la señora INGRID AMPARO BELTRÁN SANTOS en calidad de Gerente de Proyectos. Se realizó recorrido por las instalaciones del prestador, se solicitaron hojas de vida y contratos, historias clínicas de pacientes y la hoja de vida con soportes y contrato *de Paola Andrea Salgado Arango con CC 1070020230.*

Se procedió a verificar las hojas de vida y los contratos de 29 personas, incluida Paola Salgado evidenciando el cumplimiento del estándar de talento humano en la Institución.

Se evidencia también que la referida Señora Salgado Arango estuvo vinculada con contrato a término indefinido desde el 15-01-2022 hasta el 15-06-2023 como coordinadora de telemercadeo, la causal de la terminación fue renuncia de la trabajadora. Así mismo se procedió a revisar 6 historias clínicas de manera aleatoria evidenciando evoluciones por profesionales que cumplen con lo normado en la resolución 3100 de 2019.

Durante la visita no se evidenció prestación de servicios de salud realizados por Paola Andrea Salgado Arango.

De esta manera se atiende y se da respuesta a su solicitud.

Teniendo en cuenta que el peticionario, no aporta dirección, correo electrónico u otro que permita notificarle el contenido de la presente respuesta, se procederá con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se publicará en la página web de la Gobernación de Cundinamarca y/o en lugar de acceso al público de la misma, por el término de cinco (5) días con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó: Mauricio Vargas - Contratista - Administrador Empresas
Reviso: Antonio Hartmann Mesa - Profesional Especializado-Dirección inspección, vigilancia y control - Odontólogo